NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/GCSS.XII/INF/10

Distr.: General
9 de febrero de 2012

Español
Original: Inglés

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Nairobi, 20 a 22 de febrero de 2012
Tema 4 del programa provisional*

Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente y el desarrollo

Declaración de Manila para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

Nota del Director Ejecutivo

En el anexo de la presente nota figura la Declaración de Manila para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, que se aprobó en la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, celebrada en Manila los días 25 y 26 de enero de 2012. La Declaración se presenta aquí de conformidad con su párrafo 13.

* UNEP/GCSS.XII/1.

K1180418 200212

Anexo

Declaración de Manila para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

Nosotros, los representantes de 64 gobiernos y de la Comisión Europea, con el valioso apoyo y acuerdo de los representantes de las instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos y grupos principales,

Habiéndonos reunido en Manila los días 25 y 26 de enero de 2012 para celebrar la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra,

Reconociendo que todas las personas dependen de los océanos, las costas y sus recursos para su supervivencia, salud y bienestar, y que una proporción elevada de la población mundial deriva su seguridad alimentaria y sustento económico del medio costero y los recursos marinos, tales como la pesca y los mariscos de zonas costeras y estuarios de gran productividad,

Reconociendo también que los ecosistemas marinos y costeros, en particular los de zonas costeras y pequeños Estados insulares en desarrollo de baja altitud, son vulnerables al aumento del nivel del mar, los desastres naturales relacionados con el clima y la acidificación de los océanos causada por las actividades realizadas en tierra,

Reconociendo además el gran aumento del nivel de nutrientes, como el nitrógeno y el fósforo, que ingresan en el medio ambiente mundial como resultado de las actividades humanas, y observando la gravedad de los problemas ambientales causados por el exceso de nutrientes, entre ellos, la eutrofización de las aguas costeras y el agotamiento del oxígeno, y el daño conexo a los ecosistemas, la diversidad biológica y la calidad de las aguas costeras,

Observando el rápido crecimiento de las zonas urbanas y su incidencia en las zonas costeras y el hecho de que las principales amenazas a la salud, la productividad y la diversidad biológica del medio marino provienen de actividades humanas realizadas en tierra,

Reconociendo que las aguas residuales y cloacales, los contaminantes orgánicos persistentes, los metales pesados, los aceites (hidrocarburos), los nutrientes, los sedimentos y la basura marina, tanto los transportados por los ríos como los vertidos directamente en las zonas costeras, causan graves perjuicios a la salud y el bienestar humanos y a los ecosistemas marinos y costeros, así como a los alimentos y servicios que proporcionan,

Reconociendo que la basura marina es un problema de escala mundial cuyo impacto se ha subestimado y que amenaza directamente las especies y los hábitats marinos y costeros, el crecimiento económico, la salud y la seguridad humanas y los valores sociales; que una parte importante de la basura marina tiene su origen en las actividades realizadas en tierra; y que el movimiento de basura y detritos, exacerbado por las tormentas, tiene repercusiones importantes en el medio marino, al igual que las actividades realizadas en buques,

Reconociendo también que el medio marino está especialmente amenazado por la pérdida de diversidad biológica marina y los ecosistemas marinos a causa de alteraciones físicas de la zona costera, la planificación deficiente del uso de la tierra y distintas presiones sociales y económicas, entre las que se cuentan la destrucción de hábitats de importancia vital para el mantenimiento de la salud de los ecosistemas, así como los bienes y servicios derivados de ecosistemas tales como arrecifes de coral, llanuras de marea costeras, deltas, manglares, lechos de algas marinas y estuarios,

Reconociendo además el valor intrínseco de los ecosistemas marinos, costeros y de agua dulce y sus vínculos con el bienestar humano, y la necesidad de una gestión integrada de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras en las iniciativas destinadas a lograr la gestión sostenible y eficaz de las actividades realizadas en tierra, incluida la incorporación del valor de los servicios de los ecosistemas en los procesos de planificación,

Reconociendo que el Programa de Acción Mundial es un instrumento eficaz para integrar las preocupaciones de carácter ambiental en la planificación y las estrategias de desarrollo en los planos regional, nacional e internacional y que, por lo tanto, contribuye considerablemente al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo la falta de capacidad en materia de ciencia y tecnología y la necesidad de integrar la investigación, la educación y los servicios de asesoramiento de extensión, en particular, de los países en desarrollo, como herramientas con las que desarrollar capacidad a fin de respaldar su habilidad para hacer frente a las actividades realizadas en tierra que afectan el medio marino,

Reconociendo también la importancia de los convenios y planes de acción de mares regionales vigentes en la respuesta a la degradación acelerada de los océanos y las zonas costeras del mundo mediante la colaboración con los países interesados en materia de medidas integrales y específicas sobre las fuentes terrestres y las actividades realizadas en tierra, y por medio de la gestión integrada de las zonas costeras, entre otras cosas,

Reconociendo además las importantes contribuciones de los programas de mares regionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las instituciones financieras internacionales respecto de la aplicación del Programa de Acción Mundial,

Reconociendo los logros obtenidos en la aplicación del Programa de Acción Mundial en el período 2007–2011 y, en particular, la contribución de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial de la Subdivisión de Ecosistemas Marinos y Costeros de la División de Aplicación de Políticas Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Reconociendo también la importancia de una mejor calidad de las aguas costeras y la necesidad de perfeccionar la vigilancia para determinar las amenazas al medio marino en los planos regional, nacional y local, que se alentó en el Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos,

Reconociendo además que la basura no tiene nada que hacer en el mar y, por lo tanto, poniendo de relieve la importancia del Compromiso de Honolulu y la Estrategia de Honolulu, aprobados en la quinta Conferencia Internacional sobre los Detritos Marinos,

Reconociendo los importantes progresos realizados por algunos países en la creación de capacidad humana e institucional y la formulación de marcos legislativos, políticas ambientales e instrumentos de mercado en el contexto de un marco normativo adecuado que vele por el interés público para la ordenación sostenible de la pesca, los recursos marinos y el medio costero,

Poniendo de relieve la necesidad de apoyar y aumentar la capacidad de los países en desarrollo en materia de gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros en el contexto del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad,

Reconociendo la importancia de la contribución de las asociaciones multipartitas, sobre todo, las asociaciones entre el sector público y el privado y las asociaciones interinstitucionales de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción Mundial y para el cumplimiento de los compromisos intergubernamentales destinados a promover medidas respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas marinos y costeros para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, ya que ayudan a definir las causas profundas de la pérdida y destrucción de los ecosistemas marinos y costeros, a hacerles frente y a mejorar la gestión sostenible de las zonas costeras y marinas,

Recordando la Declaración de Manado[1], de 2009, la decisión SS.XI/7 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, relativa a los océanos, y otras iniciativas mundiales destinadas a hacer frente a la pérdida y la destrucción de los ecosistemas marinos y costeros y la necesidad de lograr la conservación, la gestión y la utilización sostenible a largo plazo de los hábitats costeros y los recursos marinos vivos a fin de, entre otras cosas, aumentar la resiliencia climática, alcanzar la seguridad alimentaria en todo el mundo y reducir la pobreza,

Reconociendo la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012,

1. *Destacamos* nuestro compromiso con la aplicación del Programa de Acción Mundial en los planos nacional, regional e internacional en cuanto herramienta flexible y eficaz para el desarrollo sostenible de los océanos, las costas y las islas, y para la salud y el bienestar humanos;

1 Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, *World Ocean Conference Bulletin*, edición final, vol. 162, núm. 5, 18 de mayo de 2009. El texto de la Declaración se puede consultar en http://woc2009.org/home.php.

2. *Resolvemos comprometernos* con la adopción de medidas integrales, permanentes y adaptables en un marco de gestión integrada de las zonas costeras que tenga en cuenta las prioridades nacionales y regionales;

3. *Ponemos nuestro empeño* en promover la aplicación del Programa de Acción Mundial, centrando la atención en las prioridades determinadas para el período 2012–2016 e invitamos a que se dediquen mayores esfuerzos y recursos financieros suficientes de carácter voluntario con miras a acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial para ese período;

4. *Decidimos* participar activamente y redoblar nuestros esfuerzos para elaborar orientaciones, estrategias o políticas sobre el uso sostenible de los nutrientes con el fin de aumentar la eficiencia en el uso de los nutrientes y generar beneficios económicos colaterales para todos los interesados directos, entre ellos, los agricultores, y mitigar los efectos negativos en el medio ambiente fijando y cumpliendo metas y planes nacionales en el período 2012–2016, según sea necesario;

5. *Decidimos* que, en el período 2012–2016, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial debe centrar su labor en los nutrientes, la basura y las aguas residuales como las tres categorías de fuentes prioritarias para el Programa, a través de alianzas multipartitas mundiales, y solicitar a la Oficina de Coordinación que elabore su plan de actividades sobre la base de las siguientes orientaciones estratégicas:

a) Fomentar el desarrollo de la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes y alianzas regionales y nacionales conexas de interesados directos, así como sus actividades, por ejemplo, las evaluaciones que acuerde realizar, y el intercambio de prácticas óptimas mediante servicios de asesoramiento y extensión para los agricultores y encargados de formular políticas;

b) Colaborar con todos los interesados directos para encontrar soluciones innovadoras al problema de la basura marina, e idear nuevas iniciativas al respecto, por ejemplo, difundiendo las prácticas óptimas, información técnica sobre la creación de capacidad y los medios jurídicos, normativos, con base en la comunidad, económicos y basados en el mercado necesarios para prevenir, reducir y manejar la basura marina, y colaborar a fin de crear una alianza mundial sobre basura marina;

c) Fomentar el desarrollo de la alianza mundial sobre aguas residuales y compartir con los interesados directos la información, la experiencia adquirida y las prácticas óptimas en relación con la gestión de las aguas residuales, entre ellas, tecnologías que no tengan ningún impacto negativo en el medio ambiente y la diversidad biológica, y los enfoques de reducción, reutilización y reciclaje de recursos a los efectos de la protección del medio ambiente, la mejora del saneamiento y la salud humana, la lucha contra el cambio climático y la concreción de los beneficios derivados de los nutrientes, con el fin de impulsar una acción coordinada, y alentar a que se hagan nuevas inversiones en la gestión de las aguas residuales que cumplan con estos objetivos;

6. *Decidimos también* contemplar la posibilidad de utilizar el Plan de Acción Mundial como plataforma para promover la gestión de los deltas por medio de esquemas de cooperación entre deltas y apoyar una propuesta de declarar un año internacional de los deltas en los próximos años;

7. *Decidimos además* mejorar la cooperación y la coordinación a todos los niveles para abordar las cuestiones relacionadas con los océanos, las costas, las islas y sus cuencas hidrográficas, mediante la aplicación de enfoques integrados de gestión como el concepto “desde las montañas hasta los arrecifes”, que incluyan la participación de los interesados directos y la elaboración de soluciones innovadoras para mejorar la situación o resolver los problemas que se detecten;

8. *Acogemos con beneplácito* el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, que tiene por fin reforzar la evaluación científica periódica del estado del medio marino y así ampliar la base científica de la formulación de políticas en los planos nacional, regional y mundial;

9. *Decidimos* fortalecer y promover la aplicación de los convenios y planes de acción de mares regionales vigentes, además de otros arreglos, acuerdos y programas regionales y mundiales de protección del medio marino y costero que sean pertinentes, a fin de promover la aplicación del Programa de Acción Mundial;

10. *Invitamos* a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a grupos interinstitucionales de las Naciones Unidas, como el mecanismo de coordinación sobre cuestiones oceánicas y costeras del sistema de las Naciones Unidas (ONU-Océanos) y el mecanismo de coordinación sobre recursos hídricos (ONU-Agua), el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y acuerdos ambientales multilaterales, a que integren en mayor grado el Programa de Acción Mundial en sus políticas, planes y programas, conforme a sus mandatos;

11. *Invitamos también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras instituciones financieras internacionales y regionales, asociados para el desarrollo y países donantes a que emprendan iniciativas coordinadas a fin de prestar apoyo a los países, en especial los países en desarrollo y los países con economías en transición, en la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante apoyo financiero y técnico y la creación de capacidad;

12. *Expresamos reconocimiento* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el empeño puesto en respaldar a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y acogemos con beneplácito la provisión de recursos extrapresupuestarios adicionales en apoyo de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al respecto;

13. *Solicitamos* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que remita la presente declaración política al Consejo de Administración de las Naciones Unidas/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible como contribución de los participantes en la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra a las deliberaciones sobre el desarrollo sostenible;

14. *Solicitamos también* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que convoque la cuarta Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra en 2016, en colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes, y que procure el apoyo del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial para la organización de la reunión;

15. *Decidimos* que los gobiernos proporcionen orientación técnica y normativa a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial durante el período entre reuniones de 2012–2016, según sea necesario;

16. *Expresamos agradecimiento y reconocimiento* al Gobierno y al pueblo de Filipinas por acoger la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

Manila, 26 de enero de 2012.